

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico Nº DPOSS-E-500-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio profesional de planificación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los Sistemas de Información, con el fin de optimizar el uso de la tecnología en esta Dirección Provincial, tanto en la ciudad de Tolhuin como en la de Ushuaia.

Que por DISPOSICIÓN-176-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 50/2026, en la suma total estimada de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 29.187.000,00).

Que mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Contratación Directa Nº 50/2026.

Que Nota Electrónica DPOSS Nº 3033-2026 de fecha 25/03/2026, el Sr. ERIC EDUARDO GASSMANN – DNI Nº 29.930.231, presentó su cotización para los servicios establecidos en el primer considerando, indicando para los meses de Abril a Junio de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 2.214.000,00.-), para los meses de Julio a Septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 2.349.000,00.-), para los meses de Octubre a Diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.502.000,00.-) y para los meses de enero a Marzo de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.664.000,00.-), lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 29.187.000,00.-).

Que, en ese orden, tomo intervención la Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente tramitación ya que persiste la necesidad de contratación.

Que tomo debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe INFO-AJU Nº-80-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la UGG 2628 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Decreto Provincial Nº 188/2023, siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 50/2026 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 29.187.000,00.-), para el servicio profesional de planificación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los Sistemas de Información, con el fin de optimizar el uso de la tecnología en esta Dirección Provincial, tanto en

la ciudad de Tolhuin como en la de Ushuaia. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 50/2026, al Sr. ERIC EDUARDO GASSMANN – DNI N° 29.930.231, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto será para los meses de Abril a Junio de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 2.214.000,00.-), para los meses de Julio a Septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 2.349.000,00.-), para los meses de Octubre a Diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.502.000,00.-) y para los meses de enero a Marzo de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.664.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 29.187.000,00.-) quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la UGG 2628 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

—

